



Av. Paseo de la Reforma 295 - Piso 8  
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500  
Ciudad de México, México

**TREN MAYA, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros con  
informe de los auditores  
independientes**

31 de diciembre de 2025 y 2024

**Tren Maya, S.A. de C.V.**

[Estados financieros con informe de los auditores independientes](#)

31 de diciembre de 2025 y 2024

**Índice**

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Informe de los auditores independientes	1 a 5
Estado de actividades	1 a 1
Estado de situación financiera	1 a 1
Estado de cambios en la situación financiera	1 a 1
Estado de variación en la hacienda pública	1 a 1
Estado analítico del activo	1 a 1
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	1 a 1
Estado de flujos de efectivo	1 a 1
Conciliación contable presupuestal	1 a 2
Relación del patrimonio neto del ente público	1 a 1
Informe sobre pasivos contingentes	1 a 22
Notas a los estados financieros	1 a 34

**Informe de los auditores independientes**

**A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**  
**A la Asamblea General de Accionistas de Tren Maya, S.A. de C.V.**  
**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Tren Maya, S.A. de C.V. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 4 "Bases de preparación de los estados financieros", de las Notas de Gestión Administrativa, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

***Fundamento de nuestra opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en México a nuestra auditoría de los estados financieros en México, que establece el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

***Incertidumbre material relacionada con negocio en marcha***

Como se observa en el inciso B) Notas de desglose al estado de actividades, la totalidad de los gastos de operación de El Tren Maya, S.A de C.V. para el año 2025 ascendieron a \$4,810.3 millones de los cuales la Entidad genera ingresos operativos por \$541.8 millones y el diferencial de recursos para poder hacer frente a sus gastos de operación lo recibe de transferencias y subsidios del Gobierno Federal por \$1,674.3 millones y \$2,659.0 millones del Fideicomiso de administración y pago 108697. Si bien, a partir del año 2025 la venta de boletos del Tren Maya se incrementó de forma sustancial, en comparación con 2024, aún no es suficiente para cubrir los gastos de operación de la Entidad. Los planes desarrollados por la administración de la Compañía para remediar esta situación se describen en la Nota 2. Panorama económico y III. Notas al estado de variaciones en la hacienda pública. Los estados financieros no incluyen ajustes que pudieran surgir por esta incertidumbre. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

**Párrafos de énfasis:**

1. Base de preparación de los estados financieros y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 4 "Bases de preparación de los estados financieros" de las Notas de Gestión Administrativa, de los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Entrega del proyecto Tren Maya a la Entidad

Como se describe en la Nota II, a los estados financieros, durante la administración del gobierno que estuvo en funciones hasta el año 2024, el FONATUR tuvo a su cargo la ejecución del Proyecto Tren Maya. Con fecha 18 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto para la construcción, operación y funcionamiento de infraestructura de transportes relacionados con el proyecto Tren Maya, que a esa fecha formaban parte del patrimonio de FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. El 31 de agosto de 2023 se expidió decreto en el que FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. debían realizar la entrega del proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V. a fin de que este último esté en condiciones de construir, opera, explotar y prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros y servicios auxiliares. El 1 de marzo de 2024 se publicó en el DOF un nuevo decreto que abrogó el publicado el 31 de agosto de 2023 y estableció nuevas disposiciones para la entrega del Proyecto Tren Maya, indicando, entre otros, que la entrega debía realizarse a más tardar el 12 de septiembre de 2024.

Conforme a los decretos antes señalados, las entidades realizaron entregas parciales de los expedientes de los procedimientos administrativos y acordaron complementar la entrega de los registros contables de los activos relacionados con el Proyecto Tren Maya y sus soportes documentales (contratos, facturas, estudios, pólizas y auxiliares contables), en el marco del proceso de entrega recepción del Proyecto Tren Maya, según Acta de Entrega-Recepción parcial complementaria de fecha 28 de febrero de 2025. Por lo anterior Tren Maya, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria llevó a cabo la incorporación de los registros contables correspondientes al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$456,539 millones. Dicho importe incluye \$445,994 millones de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, y \$10,545 millones de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, correspondiente a los Anticipos a contratistas y proveedores por las obras relacionadas con el Proyecto Tren Maya que continúan en proceso, cuyos saldos se incluyen en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024.

El 28 de junio de 2025 se llevó a cabo la segunda acta entrega recepción de bienes traspasados del FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a la Entidad por un importe de \$310 millones, por concepto de obras en proceso entregadas al INAH, reversa de predios y estimaciones de obras pagadas por FONATUR en 2025 y finalmente, durante el ejercicio 2026 se realizó una entrega adicional por concepto de traspasos de saldos de FONATUR por incrementos en las obras en proceso por un importe de \$516 millones, que se registraron como un activo en Construcciones en proceso y en Capital como Aportaciones del Gobierno Federal.

Al 31 de diciembre de 2025 la cuenta de construcciones en proceso presenta un saldo de \$467,703 millones de las cuales algunas ya están concluidas; sin embargo, éstas no se han capitalizado al activo fijo de conformidad con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio debido a que a la fecha de este informe no se ha concluido por parte de la administración de la Entidad con diversos trámites internos de índole legal y administrativo, por lo que, conforme los avances en la identificación de activos e integración de expedientes, si bien existe un plan de trabajo, no es posible conocer la fecha en que se concluirá con dicho proceso para que dichos bienes sean capitalizados como activo fijo.

El alcance de nuestra revisión no incluyó la verificación física de las obras referidas, por lo que no nos fue posible validar si el avance financiero consignado en los registros contables corresponde con el avance físico y con las características de estas, así como los resultados de pruebas de calidad de materiales y cuantificación de conceptos de obra, entre otros, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos correspondientes.

### 3. Información no sujeta a auditoría

Los estados financieros, del Tren Maya, S.A. de C.V. incluyen información requerida por disposiciones legales y regulatorias aplicables; dicha información tiene carácter descriptivo y no forma parte del marco de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros. En consecuencia, nuestra auditoría no incluyó procedimientos para verificar dicha información y nuestra opinión no se extiende sobre la misma.

#### ***Otras cuestiones***

Sin que tenga efectos en nuestra opinión, durante el ejercicio 2024 se determinó una salvedad debido a que la compañía presentaba un saldo de efectivo y equivalentes por \$237,058,136, no obstante que no tenía cuentas bancarias a su nombre. El importe de los recursos corresponde a cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien de forma temporal puso a disposición de la Entidad ciertas cuentas bancarias con la intención de que la Entidad pudiera cumplir con sus obligaciones de pago. Durante el año 2025 la Entidad tramitó cuentas bancarias a su nombre y llevó a cabo el traspaso de los recursos financieros respectivos. Por lo anterior no fue necesario llevar a cabo una reformulación de los estados financieros. Los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros del 2025, también revisamos las situaciones descritas en la opinión del auditor independiente emitida 31 de julio de 2025, en el que incluyó la siguiente salvedad:

“Efectivo y equivalentes de efectivo - al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad presenta un saldo de efectivo y equivalentes por \$237,058,136 y \$10,426,338, respectivamente, no obstante que no tiene cuentas bancarias a nombre de Tren Maya, S.A. de C.V. El importe de estos fondos corresponde a cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, quien puso a disposición sus cuentas por ser Coordinadora de sector, a fin de que Tren Maya, S.A. de C.V., pueda cumplir con las obligaciones de pago, por lo que estos saldos corresponden a Derechos a recibir efectivo y deben clasificarse en el balance en ese rubro.”

No fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar algún tipo de procedimiento a los estados financieros de 2024 del Tren Maya, S.A. de C.V. que no sean en relación con la situación descrita anteriormente, en consecuencia, no expresamos ninguna opinión ni otro tipo de aseguramiento sobre esos estados financieros de 2024 tomados en su conjunto. Los estados financieros del Tren Maya, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha fueron auditados por otro contador independiente, quien expresó una opinión con salvedades sobre los mismos, según se ha mencionado.

#### ***Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad con respecto a los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 4 “Bases de preparación de los estados financieros” de las Notas de Gestión Administrativa, a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando el postulado contable de Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar a la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de continuar como tal.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso y emisión de información financiera.

***Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros***

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión sin salvedades. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte en todo momento una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma acumulada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión sin salvedades. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos con los responsables de la administración de Tren Maya, S.A. de C.V., entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.



C.P.C. Martín Pérez García  
Socio

*Ciudad de México,  
24 de marzo de 2026.*

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>541,765,093</b>	<b>275,831,547</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	541,765,093	275,831,547
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,674,289,829</b>	<b>13,335,358,625</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,674,289,829	13,335,358,625
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>2,840,127,168</b>	<b>12,890,315,633</b>
Ingresos Financieros	173,642,636	1,279,296,756
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,666,484,532	11,611,018,877
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,056,182,090</b>	<b>26,501,505,805</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,221,704,754</b>	<b>2,629,741,505</b>
Servicios Personales	870,845,999	498,811,596
Materiales y Suministros	226,246,749	145,477,907
Servicios Generales	3,124,612,006	1,985,452,002
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>287,500</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	287,500	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>588,325,625</b>	<b>207,444,666</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	565,244,033	205,510,570
Provisiones	21,106,019	0
Disminución de Inventarios	241,884	32,550
Otros gastos	1,733,689	1,901,546
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,810,317,879</b>	<b>2,837,186,171</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>245,864,211</b>	<b>23,664,319,634</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Felipe Nise Romero Polanco  
Coord. Gral. de Finanzas.

Elaboró: Lidia Carolina Yañez  
Directora de Presupuesto y Contratación

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	210,556,324	237,058,136	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,429,364,909	620,170,828
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	194,368,450	150,118,273	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,045,075,388	10,677,456,772	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	111,359	121,789	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	7,241,960	10,102,355	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	113,146,855	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,654	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>22,457,353,481</b>	<b>11,074,857,325</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,542,515,418</b>	<b>620,170,828</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	113,146,361	18,589,137,095	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	477,484,214,547	450,464,623,261	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	4,637,772,435	14,073,939,327	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,257,683,860	403,060,831	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-770,225,961	-586,643,805	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,542,515,418</b>	<b>620,170,828</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>482,722,591,242</b>	<b>482,944,116,709</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>505,179,944,723</b>	<b>494,018,974,034</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>492,771,054,573</b>	<b>461,407,739,903</b>
			Aportaciones	492,616,302,469	461,253,337,799
			Donaciones de Capital	154,752,104	154,402,104
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>9,866,374,732</b>	<b>31,991,063,303</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	245,864,211	23,664,319,634
			Resultados de Ejercicios Anteriores	31,990,863,303	8,326,543,669
			Revalúos	0	0
			Reservas	200,000	200,000
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-22,370,552,782	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>502,637,429,305</b>	<b>493,398,803,206</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>505,179,944,723</b>	<b>494,018,974,034</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Felipe Nave Romero Palanco.  
Coord. Gral. de Finanzas.

Elaboró: Estela Carrillo Yañez.  
Directora de Precios, Costos y Contabilidad.

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>28,125,112,419</b>	<b>39,286,083,108</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>29,372,637</b>	<b>11,411,868,793</b>
Efectivo y Equivalentes	26,501,812	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	44,250,177
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	11,367,618,616
Inventarios	10,430	0
Almacenes	2,860,395	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>28,095,739,782</b>	<b>27,874,214,315</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	18,475,990,734	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	27,019,591,286
Bienes Muebles	9,436,166,892	0
Activos Intangibles	0	854,623,029
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	183,582,156	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>1,922,344,590</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>1,922,344,590</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,809,194,081	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	113,146,855	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,654	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>55,027,634,304</b>	<b>45,789,008,205</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>31,363,314,670</b>	<b>0</b>
Aportaciones	31,362,964,670	0
Donaciones de Capital	350,000	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>23,664,319,634</b>	<b>45,789,008,205</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	23,418,455,423
Resultados de Ejercicios Anteriores	23,664,319,634	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,370,552,782
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Felipe Noé Romero Polanco,  
Coord. Gral. de Finanzas.

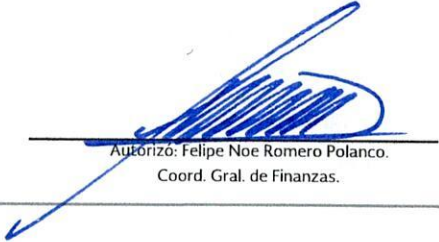
Elaboró: Elena Carvallo Yañez,  
Directora de Presupuesto y Contabilidad.


# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>461,407,739,903</b>				<b>461,407,739,903</b>
Aportaciones	461,253,337,799				461,253,337,799
Donaciones de Capital	154,402,104				154,402,104
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>		<b>8,326,743,669</b>	<b>23,664,319,634</b>		<b>31,991,063,303</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			23,664,319,634		23,664,319,634
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,326,543,669			8,326,543,669
Revalúos		0			0
Reservas		200,000			200,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>461,407,739,903</b>	<b>8,326,743,669</b>	<b>23,664,319,634</b>	<b>0</b>	<b>493,398,803,206</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025</b>	<b>31,363,314,670</b>				<b>31,363,314,670</b>
Aportaciones	31,362,964,670				31,362,964,670
Donaciones de Capital	350,000				350,000
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025</b>		<b>23,664,319,634</b>	<b>-45,789,008,205</b>		<b>-22,124,688,571</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			245,864,211		245,864,211
Resultados de Ejercicios Anteriores		23,664,319,634	-23,664,319,634		0
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-22,370,552,782		-22,370,552,782
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025</b>	<b>492,771,054,573</b>	<b>31,991,063,303</b>	<b>-22,124,688,571</b>	<b>0</b>	<b>502,637,429,305</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Autorizó: Felipe Noe Romero Polanco.  
Coord. Gral. de Finanzas.

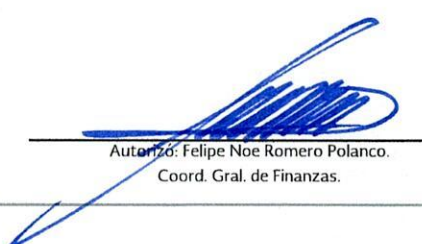
  
Elaboró: Eudía Carvajal Yañez.  
Directora de Presupuesto y Contabilidad.

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>494,018,974,034</b>	<b>99,318,597,682</b>	<b>88,157,626,993</b>	<b>505,179,944,723</b>	<b>11,160,970,689</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>11,074,857,325</b>	<b>48,608,799,443</b>	<b>37,226,303,287</b>	<b>22,457,353,481</b>	<b>11,382,496,156</b>
Efectivo y Equivalentes	237,058,136	5,107,039,368	5,133,541,180	210,556,324	-26,501,812
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	150,118,273	27,561,448,836	27,517,198,659	194,368,450	44,250,177
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,677,456,772	15,771,541,277	4,403,922,661	22,045,075,388	11,367,618,616
Inventarios	121,789	241,457	251,887	111,359	-10,430
Almacenes	10,102,355	168,528,505	171,388,900	7,241,960	-2,860,395
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>482,944,116,709</b>	<b>50,709,798,239</b>	<b>50,931,323,706</b>	<b>482,722,591,242</b>	<b>-221,525,467</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	18,589,137,095	3,081,095,696	21,557,086,430	113,146,361	-18,475,990,734
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	450,464,623,261	40,947,787,319	13,928,196,033	477,484,214,547	27,019,591,286
Bienes Muebles	14,073,939,327	5,127,019,053	14,563,185,945	4,637,772,435	-9,436,166,892
Activos Intangibles	403,060,831	854,623,029	0	1,257,683,860	854,623,029
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-586,643,805	699,273,142	882,855,298	-770,225,961	-183,582,156
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Autorizo: Felipe Noe Romero Polanco.  
Coord. Gral. de Finanzas.

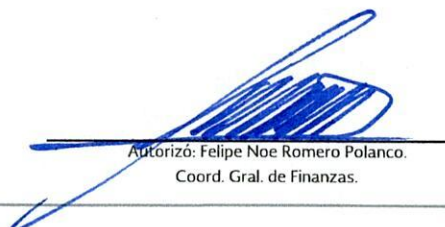
  
Elabora: Elodia Carvajal Yañez.  
Directora de Presupuesto y Contabilidad.


# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
 07 - DEFENSA NACIONAL  
 HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
 (CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>	mxn	Proveedores, empleados y otros	<b>620,170,828</b>	<b>2,542,515,418</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>620,170,828</b>	<b>2,542,515,418</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


  
 Autorizó: Felipe Noe Romero Polanco.  
 Coord. Gral. de Finanzas.

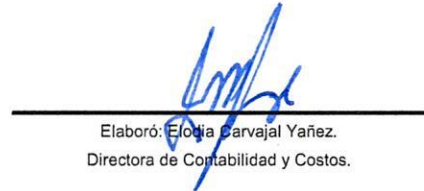
  
 Elaboró: Eudia Carvajal Yañez.  
 Directora de Presupuesto y Contabilidad.

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>30,961,704,599</b>	<b>30,249,142,421</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	622,240,432	275,683,207
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,671,817,721	29,926,231,026
Otros Orígenes de Operación	2,667,646,446	47,228,188
<b>Aplicación</b>	<b>4,077,885,239</b>	<b>13,845,781,841</b>
Servicios Personales	712,630,799	375,239,561
Materiales y Suministros	227,928,830	58,577,452
Servicios Generales	3,137,032,766	1,800,768,528
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	287,500	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	11,610,856,085
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	5,344	340,215
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>26,883,819,360</b>	<b>16,403,360,580</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>26,924,322,991</b>	<b>16,176,883,125</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,557,525,443	12,737,784,587
Bienes Muebles	1,366,797,548	3,439,098,538
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-26,924,322,991</b>	<b>-16,176,883,125</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>14,224,783</b>	<b>214,118</b>
Endeudamiento Neto	14,224,783	214,118
Interno	0	214,118
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	14,224,783	0
<b>Aplicación</b>	<b>222,964</b>	<b>59,775</b>
Servicios de la Deuda	22,964	59,775
Interno	0	59,775
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	222,964	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>14,001,819</b>	<b>154,343</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-26,501,812</b>	<b>226,631,798</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>237,058,136</b>	<b>10,426,338</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>210,556,324</b>	<b>237,058,136</b>

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Autorizó: Felipe Noe Romero Polanco.  
 Coord. Gral. de Finanzas.

  
 Elaboró: Eloya Carvajal Yañez.  
 Directora de Contabilidad y Costos.

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)


Concepto	2025
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>28,229,366,010</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>2,818,955,331</b>
Ingresos Financieros	159,096,272
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	2,659,078,306
Otros ingresos contables no presupuestarios	780,753
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>25,992,139,251</b>
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	25,992,139,251
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>5,056,182,090</b>
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>28,346,429,080</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>32,305,759,789</b>
Materias primas y materiales de producción y comercialización	241,457
Materiales y suministros	156,955,005
Mobiliario y equipo de administración	158,738
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	52,147
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	4,779,512,318
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	132,266
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	39,138,395
Activos intangibles	86,410,185
Obra pública en bienes de dominio público	16,117,648,642
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	11,125,510,636
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>8,769,648,588</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	565,244,033
Provisiones	21,106,019
Disminución de inventarios	171,640,787
Otros gastos	8,009,937,432
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros gastos contables no presupuestarios	1,720,317
<b>4.Total de Gastos Contables</b>	<b>4,810,317,879</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizo: Felipe Noe Romero Polanco.  
Coord. Gral. de Finanzas.



Elabora: Elodia Carvajal Yañez.  
Directora de Presupuesto y Contabilidad.

# Cuenta Pública 2025

CUENTA PÚBLICA 2025  
07 - DEFENSA NACIONAL  
HOM - TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	502,637,429,305
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	502,637,429,305

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



---

Autorizó: Felipe Noe Romero Polanco.  
Coord. Gral. de Finanzas.



---

Elaboró: Elodia Carvajal Yañez.  
Directora de Presupuesto y Contabilidad.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### TREN MAYA, S.A. DE C.V. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	4		4	\$6,728'723,370.57	
FISCALES					
CIVILES	2		2	\$572,157'799,137.04	
MERCANTILES					
LABORALES	25		25	\$7,135,410.95	
AGRARIOS	2	2			
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>\$578,893'657,918.56</b>	

#### Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

##### ➤ Administrativos

##### ❖ Juicio 1

- Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
- Descripción del pasivo contingente: Nulidad del dictamen valuatorio del metro cuadrado del polígono PTUL-0014 (lote 6) en Tulum, Q. Roo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$10,829.15
- Probabilidad de ocurrencia: 50%
- Plazo de resolución estimado: 12 meses
- Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Impacto financiero:

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, argumentando la falta de legitimación pasiva de Tren Maya S.A. de C.V. en dicho procedimiento.
  - Actualización y seguimiento: El procedimiento se encuentra en periodo de contestación de demanda por las diversas autoridades demandadas. El seguimiento se lleva a cabo a través de la revisión diaria del Boletín del citado Tribunal.
- ❖ Juicio 2
- Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
  - Descripción del pasivo contingente: Declaración de Nulidad de la terminación anticipada del Contrato PTM-Tramo5/21-OI-02, así como su finiquito.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$ 2,288'844,970.72.
  - Probabilidad de ocurrencia: 50%
  - Plazo de resolución estimado: 12 meses
  - Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
  - Impacto financiero:
  - Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, argumentando la falta de legitimación pasiva de Tren Maya S.A. de C.V. en dicho procedimiento.
  - Actualización y seguimiento: El 24 Nov. 2025 Se da cuenta con el oficio de 02 Oct. 2025; a través del cual, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, solicita el acuse de recibo respecto de diversas documentales, así como que se le informe el estado procesal en el presente juicio. El seguimiento se lleva a cabo a través de la revisión diaria del Boletín del citado Tribunal.
- ❖ Juicio 3
- Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
  - Descripción del pasivo contingente: Por gastos no previstos en el contrato producto del incumplimiento y el retraso en el cumplimiento de las obligaciones por la entidad contratante y que constituye el importe de la indemnización.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,067'233,506.21.
  - Probabilidad de ocurrencia: 50%
  - Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del TFJA.
  - Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
  - Impacto financiero:

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, haciendo del conocimiento a la autoridad que mi representada no participó ni tuvo injerencia en la celebración del contrato original ni en la suscripción de los primeros nueve convenios modificatorios. Por lo tanto, no puede responsabilizarse por actos, incumplimientos o retrasos derivados de dichos instrumentos o de la ejecución de obligaciones previas a su intervención. Asimismo, por lo que se refiere al concepto de equilibrio financiero, se manifestó que este no se encuentra estipulado en la ley de la materia por lo tanto no debe considerarse el pago de dicho precepto.
- Actualización y seguimiento: El 28 Ago. 2025 Se ejerce la facultad de atracción por parte de la Sala Superior del TFJA. El seguimiento se realiza a través de la revisión diaria del Boletín del citado Tribunal.

### ❖ Juicio 4

- Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
- Descripción del pasivo contingente: Nulidad de la resolución contenida en el oficio número T.M.M./U.A.I./R.O./PTM-QRO/2025/0452 de fecha 29 Abr. 2025 derivados de la negativa sobre la aplicación del factor de actualización de los trabajos a precio alzado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$372,634,064.49.
- Probabilidad de ocurrencia: 50%
- Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del TFJA.
- Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Impacto financiero:
- Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, argumentando que la determinación combatida constituye una aplicación directa y correcta del marco normativo aplicable, salvaguardar en todo momento el interés de la Entidad, garantizando la seguridad jurídica de las partes, aun cuando el sentido de la resolución no resulte favorable a la parte actora.
- Actualización y seguimiento: El 01 Dic. 2025 el TFJA determina que al no haber más pruebas por desahogar se apertura el término para los alegatos. Con esa fecha el actor formula sus alegatos. El seguimiento se realiza a través de la revisión diaria del Boletín del citado Tribunal.

### ➤ Civiles

#### ❖ Juicio 1

- Tipo de juicio: Juicio de Acción Colectiva Civil.
- Descripción del pasivo contingente: Juicio de Acción Colectiva Civil promovido por Organización Nacional de Responsabilidad del Estado, A.C., en contra de Grupo México, S.A.B. de C.V., México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V., ICA Constructora de Infraestructura S.A. de C.V., Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., SEDENA, BANJERCITO, GAFSACOMM y Tren Maya, S.A. de C.V., siendo su pretensión el pago por el daño ecológico causado por la construcción del Proyecto Tren Maya.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$572,147'840,040.00

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Probabilidad de ocurrencia: 20%
- Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Octavo Civil de la CDMX.
- Base legal: Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Impacto financiero:
- Medidas de mitigación: El 19 Ago. 2025 esta Entidad se pronunció sobre las medidas precautorias solicitadas por la parte actora.
- Actualización y seguimiento: El 22 Ago. 2025, esta Empresa rindió su contestación sobre la procedencia de la acción intentada por la parte actora. El seguimiento se realiza mediante revisión diaria del SISE del Poder Judicial de la Federación.
- La demanda no ha sido admitida y, a la fecha, se han realizado diversas acciones para resarcir el daño ecológico, por lo que de emitirse una sentencia de condena sería por una cantidad menor a la reclamada.

### ❖ Juicio 2

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Civil.
- Descripción del pasivo contingente: Juicio Ordinario Civil promovido por Crear Hogares del Sureste S.A. de C.V. en contra Tren Maya S.A. de C.V., FONATUR, FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., SEDATU, siendo la pretensión de la parte actora El pago por indemnización por expropiación de dos predios.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$9'959,097.04
- Probabilidad de ocurrencia: 50%
- Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.
- Base legal: Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Impacto financiero:
- Medidas de mitigación: El 24 Nov. 2025 esta Empresa contestó requerimiento realizado por la autoridad jurisdiccional.
- Actualización y seguimiento: Director Jurídico Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de SEDATU, parte demandada en el presente juicio, por medio del cual sustituye al perito previamente designado, en virtud de que ya no forma parte de la plantilla de peritos de esa dependencia, designando en su lugar a la arquitecta Carmen Mota, como perito de su parte en materia de valuación. El seguimiento se realiza a través de la revisión diaria del SISE del Poder Judicial de la Federación.

### ➤ Laborales

#### ❖ Juicio 1

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral pudiese ordenar a pagar por la totalidad de los conceptos reclamados por la parte actora en su escrito de demanda por acreditarse el despido injustificado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$555,000.00
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 10 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de sentencia condenatoria, se tendría que pagar la totalidad del monto ordenado en la misma.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 2
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, derivado de la negativa del amparo directo promovido —al haberse confirmado la constitucionalidad de la sentencia reclamada—, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de las prestaciones determinadas en la resolución que haya quedado firme, incluyendo su actualización y accesorios legales correspondientes, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado reclamado por la parte actora.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$349,889.13
  - Probabilidad de ocurrencia: 65%
  - Plazo de resolución estimado: 06 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de que se niegue el amparo directo promovido, la sentencia condenatoria impugnada quedará firme y adquirirá carácter de cosa juzgada, por lo que la Entidad deberá cumplir íntegramente con las prestaciones determinadas en la resolución, incluyendo

la actualización del monto condenado y los accesorios legales que se hayan generado hasta la fecha de pago; asimismo, la autoridad laboral quedará facultada para iniciar la ejecución correspondiente y, en caso de incumplimiento, podrá adoptar medidas coercitivas tales como requerimientos de pago, embargo o hacer efectiva la garantía otorgada para la suspensión.

- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado, esta Entidad solicitará la suspensión del acto reclamado, para evitar que la sentencia se ejecute mientras se resuelve el amparo; asimismo, en el ámbito administrativo interno, se considera necesario calcular la actualización de la condena, estimar los intereses o accesorios que pudieran generarse, prever una reserva presupuestal preventiva y gestionar anticipadamente la previsión financiera correspondiente, con la finalidad de evitar afectaciones extraordinarias al presupuesto institucional en caso de que el amparo sea negado.
- Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.

### ❖ Juicio 3

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, derivado de la negativa del amparo directo promovido —al haberse confirmado la constitucionalidad de la sentencia reclamada—, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de las prestaciones determinadas en la resolución que haya quedado firme, incluyendo su actualización y accesorios legales correspondientes, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado reclamado por la parte actora.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$417,225.26.
- Probabilidad de ocurrencia: 85%
- Plazo de resolución estimado: 07 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de que se niegue el amparo directo promovido, la sentencia condenatoria impugnada quedará firme y adquirirá carácter de cosa juzgada, por lo que la Entidad deberá cumplir íntegramente con las prestaciones determinadas en la resolución, incluyendo la actualización del monto condenado y los accesorios legales que se hayan generado hasta la fecha de pago; asimismo, la autoridad laboral quedará facultada para iniciar la ejecución correspondiente y, en caso de incumplimiento, podrá adoptar medidas coercitivas tales como requerimientos de pago, embargo o hacer efectiva la garantía otorgada para la suspensión.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado, esta Entidad solicitará la suspensión del acto reclamado, para evitar que la sentencia se ejecute mientras se resuelve el amparo; asimismo, en el ámbito administrativo interno, se considera necesario calcular la actualización de la condena, estimar los intereses o accesorios que pudieran generarse, prever una reserva presupuestal preventiva y gestionar anticipadamente la previsión financiera correspondiente, con la finalidad de evitar afectaciones extraordinarias al presupuesto institucional en caso de que el amparo sea negado.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.

### ❖ Juicio 4

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, derivado de la negativa del amparo directo promovido —al haberse confirmado la constitucionalidad de la sentencia reclamada—, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de las prestaciones determinadas en la resolución que haya quedado firme, incluyendo su actualización y accesorios legales correspondientes, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado reclamado por la parte actora.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$407,525.42
- Probabilidad de ocurrencia: 70%
- Plazo de resolución estimado: 09 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de que se niegue el amparo directo promovido, la sentencia condenatoria impugnada quedará firme y adquirirá carácter de cosa juzgada, por lo que la Entidad deberá cumplir íntegramente con las prestaciones determinadas en la resolución, incluyendo la actualización del monto condenado y los accesorios legales que se hayan generado hasta la fecha de pago; asimismo, la autoridad laboral quedará facultada para iniciar la ejecución correspondiente y, en caso de incumplimiento, podrá adoptar medidas coercitivas tales como requerimientos de pago, embargo o hacer efectiva la garantía otorgada para la suspensión.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado, esta Entidad solicitará la suspensión del acto reclamado, para evitar que la sentencia se ejecute mientras se resuelve el amparo; asimismo, en el ámbito administrativo interno, se considera necesario calcular la actualización de la condena, estimar los intereses o accesorios que pudieran generarse, prever una reserva presupuestal preventiva y gestionar anticipadamente la previsión financiera correspondiente, con la finalidad de evitar afectaciones extraordinarias al presupuesto institucional en caso de que el amparo sea negado.
- Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.

### ❖ Juicio 5

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$153,984.00
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 07 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 6
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$74,077.20
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 09 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 7

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$54,856.80
- Probabilidad de ocurrencia: 30%
- Plazo de resolución estimado: 07 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 8

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$572,850.00
  - Probabilidad de ocurrencia: 70%
  - Plazo de resolución estimado: 11 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 9
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$696,915.00
  - Probabilidad de ocurrencia: 70%
  - Plazo de resolución estimado: 05 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.

- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 10

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,652,084.12
- Probabilidad de ocurrencia: 70%
- Plazo de resolución estimado: 06 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 11

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$68,570.40
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 07 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 12
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$51,428.40
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 05 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.

- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 13

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$109,614.00
- Probabilidad de ocurrencia: 30%
- Plazo de resolución estimado: 04 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 14

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$71,998.80
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 05 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 15
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$54,856.80
  - Probabilidad de ocurrencia: 30%
  - Plazo de resolución estimado: 05 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 16
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$338,209.29
  - Probabilidad de ocurrencia: 70 %
  - Plazo de resolución estimado: 10 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 17
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$84,000.00
  - Probabilidad de ocurrencia: 30 %
  - Plazo de resolución estimado: 10 meses.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.

Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 18

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$232,888.14
- Probabilidad de ocurrencia: 80 %
- Plazo de resolución estimado: 07 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 19

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,999.20
  - Probabilidad de ocurrencia: 30 %
  - Plazo de resolución estimado: 11 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 20
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,999.20
  - Probabilidad de ocurrencia: 30 %
  - Plazo de resolución estimado: 11 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 21
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$60,000.00
  - Probabilidad de ocurrencia: 30 %
  - Plazo de resolución estimado: 10 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 22
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,999.20
  - Probabilidad de ocurrencia: 30 %
  - Plazo de resolución estimado: 10 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
  - Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.
- ❖ Juicio 23
- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$344,110.42
  - Probabilidad de ocurrencia: 75 %
  - Plazo de resolución estimado: 06 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.

- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 24

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,999.20
- Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ❖ Juicio 25

- Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$609,330.97
- Probabilidad de ocurrencia: 60 %
- Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840,841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

### ➤ Agrarios

#### ❖ Juicio 1

- Tipo de juicio: Juicio Agrario.
- Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de sentencia condenatoria el Tribunal Unitario Agrario pudiera condenar su pago, derivado de las prestaciones reclamadas por el ejido Tikuch, Municipio de Valladolid, Yucatán, por la ocupación de la superficie de dos mil metros cuadrados afectadas por el cruce del proyecto "Tren Maya".
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dependiendo del valor comercial que estime el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales. No se cuenta con monto estimado debido que está en trámite el procedimiento de expropiación y no se ha emitido el avalúo.
- Probabilidad de ocurrencia: 40 %
- Plazo de resolución estimado: 06 meses.
- Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 27; 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190 y 191 de la Ley Agraria; 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Agraria.
- Impacto financiero: En caso de sentencia condenatoria, se tendría que pagar la totalidad del monto ordenado en la misma.
- Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado se considera promover un amparo contra la sentencia que condene a esta Entidad al pago de éste.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

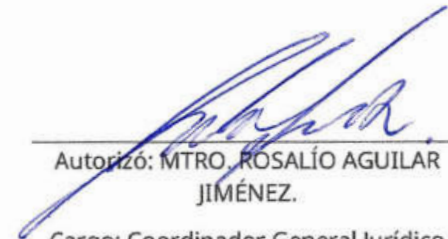
- Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea de los Tribunales Agrarios. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.
- ❖ Juicio 2.
- Tipo de juicio: Juicio Agrario.
  - Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de sentencia condenatoria el Tribunal Unitario Agrario pudiera condenar su pago, derivado de las prestaciones reclamadas por el ejido Betania, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por la ocupación de la superficie de aproximadamente 51-57-62.40 hectáreas, para la instalación de postes conductores de energía, con motivo de las obras de electrificación denominadas "LT POLYUC II, Maniobras 6, en el Marco del Proyecto de Desarrollo Tren Maya Tramo 6".
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dependiendo del valor comercial que estime el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales. No se cuenta con monto estimado debido que el juicio se encuentra en fase inicial y no se ha acreditado hasta el momento una afectación al ejido, aunado a la posible existencia de derechos previos para la ocupación a favor de los codemandados CFE y SICT.
  - Probabilidad de ocurrencia: 40 %
  - Plazo de resolución estimado: 09 meses.
  - Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 27; 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190 y 191 de la Ley Agraria; 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Agraria.
  - Impacto financiero: En caso de sentencia condenatoria, se tendría que pagar la totalidad del monto ordenado en la misma.
  - Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado se considera promover un amparo contra la sentencia que condene a esta Entidad al pago de éste.
  - Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea de los Tribunales Agrarios. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.



---

Elaboró: LIC. OZEANNA ZEPEDA  
VALENZUELA.

Cargo: Gerente Contencioso Laboral.



---

Autorizó: MTRO. ROSALÍO AGUILAR  
JIMÉNEZ.

Cargo: Coordinador General Jurídico  
Contencioso.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

TREN MAYA, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
CIFRAS EN PESOS MEXICANOS.

### A) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.

#### 1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Por medio de la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 13 abril 2022, se autorizó la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Tren Maya, S.A. de C.V.", cuya organización y funcionamiento es el de una Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables, misma que está agrupada en el Ramo 07 "Defensa Nacional", en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

La empresa podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir el Tren Maya; prestar los servicios ferroviarios, complementarios y comerciales, por sí o por conducto de diversas figuras jurídicas de derecho público y privado, así como obtener, bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y en general, ejecutar todos los actos necesarios para llevar a cabo su objeto social, de conformidad con sus Estatutos Sociales y demás disposiciones aplicables. (DOF, 2022).

En el mes de junio 2022, por instrucciones del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ese año, para llevar a cabo la consolidación del Proyecto Estratégico Nacional del Ejecutivo Federal, se formalizó la constitución de la sociedad mercantil denominada, "Tren Maya", Sociedad Anónima de Capital Variable, a su vez, se estableció por autorización de Secretaría de Economía, el uso de la denominación "Tren Maya".

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. se constituyó el 3 de junio de 2022 con el objetivo de construir, administrar y operar el Proyecto Tren Maya, iniciando los procedimientos para ser designada Unidad Responsable y estar en posibilidades de ejercer presupuesto. La Clave de Unidad Responsable HOM fue otorgada a esta empresa el 23 de enero 2023.

El 5 de mayo 2023 fue otorgado por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (S.I.C.T.) en favor de esta entidad, el título de asignación por tiempo indefinido (permanente), con exclusividad para la construcción, operación y explotación de la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. El 30 de mayo 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Título de Asignación otorgado a Tren Maya, S.A. de C.V.

### 2.- PANORAMA ECONÓMICO

El Gobierno Mexicano estableció en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el propósito de mejorar las condiciones de vida de México a través del bienestar general de la población, buscando alcanzar un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar, mediante la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político, territorial, y de convivencia entre los sectores sociales; modelo que contempla el establecimiento de proyectos regionales, dentro de los cuales, destaca el Tren Maya, como el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico, turismo y sostenibilidad del presente sexenio, el cual se ha establecido en un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras, coadyuvando en el incremento de la derrama económica del turismo, creación de empleos, impulso del desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, buscando desalentar actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies, al mismo tiempo que propicia el ordenamiento territorial en la región sureste del país.

El PND 2025-2030 orienta los objetivos de la nación y define las acciones en el corto, mediano y largo plazo; instrumentos al Estado y a la sociedad para cumplir los compromisos, en materia de infraestructura, se ampliará el Tren Maya a Puerto Progreso, en Yucatán, y en sus más de mil 500 kilómetros será también tren de carga. Se terminará la Línea K del Tren Interoceánico, que va de Ixtepec a Ciudad Hidalgo, frontera con Guatemala. Construiremos más de 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros, de Ciudad de México a Pachuca, de la Ciudad de México a Nuevo Laredo, de Ciudad de México a Nogales, así como Ciudad de México a Veracruz. Los trenes de pasajeros significan desarrollo regional, empleos, turismo y prosperidad compartida. Seguiremos con caminos artesanales para conectar comunidades y con la construcción de puertos, aeropuertos y carreteras que generen desarrollo con bienestar y al mismo tiempo fortalezcan la infraestructura y conectividad en nuestro país y potencien la inversión.

El Tren Maya, es la obra de infraestructura de desarrollo económico y bienestar social en México; considerado el servicio de transporte ferroviario que permitirá detonar el desarrollo integral para el sureste mexicano, mediante el reordenamiento territorial, mejorando las condiciones de vida de la población, promoviendo la restauración y conservación de los ecosistemas naturales y productivos, así como la preservación y el respeto del patrimonio cultural, natural y biocultural.

Por tal motivo se implementaron acciones que permitan el aprovechamiento de la infraestructura ferroviaria y material rodante a fin de apoyar proyectos sociales, que propicien la mejora de las condiciones de vida de la población; coadyuvando también en el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica de las comunidades del sureste del país. La gestión administrativa y operativa del Tren Maya, se lleva a cabo en términos de inclusividad social, honestidad a fin de generar confianza institucional; mediante la aplicación de la racionalidad, honestidad y transparencia en la gestión de recursos humanos, financieros y materiales. Se ejecutarán políticas y lineamientos para promover la igualdad, los derechos humanos, la inclusión social y la perspectiva de género en la gestión interna y en los servicios del Tren; dando a conocer a la sociedad las acciones ejecutadas, mediante la rendición de cuentas. Finalmente, se fortalecerán las capacidades de la entidad, para promover una gestión administrativa eficiente; mediante la adopción de tecnologías de la información que permitan agilizar y optimizar los procesos administrativos y operativos, también se considera la ejecución de mecanismos y políticas de evaluación y mejora continua para el cumplimiento de objetivos estratégicos y de gestión de la entidad.

### 3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

#### A.- OBJETO SOCIAL Y PRINCIPAL ACTIVIDAD:

"Prestar los servicios de transporte ferroviario, complementarios y comerciales, en términos de las concesiones, asignaciones, permisos, licencias y autorizaciones que, en su caso, obtenga del Gobierno Federal, para llevar a cabo la construcción, operación y explotación del Tren Maya".

El 14 de octubre 2025, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), fue publicado el Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Tren Maya S.A. de C.V. 2025-2030, donde se plantean 13 estrategias y 81 líneas de acción en el marco de los tres objetivos prioritarios, que representan las actividades sustantivas que realizará la empresa Tren Maya, S.A. de C.V. para coadyuvar al cumplimiento de lo establecido en el PND 2025 - 2030 y el Programa Sectorial de Defensa Nacional (PSDN) 2025 - 2030 conforme a las necesidades institucionales para contribuir al bienestar de la población del Sureste de México.

#### B.- OBJETIVOS PRIORITARIOS:

- 1.- Asegurar la rentabilidad del Tren Maya mediante la gestión eficiente de los servicios de transporte de pasajeros, carga, servicios complementarios y comerciales, para consolidar un sistema ferroviario que impulse el crecimiento económico del Sureste.
- 2.- Garantizar un sistema de transporte ferroviario confiable, eficiente, seguro, con calidad e innovador con una conectividad intermodal integral, para fortalecer la logística, el comercio y la competitividad regional.
- 4.- Impulsar al Tren Maya como una empresa ferroviaria con responsabilidad ambiental y social, con respeto a los derechos humanos, para contribuir al bienestar, la movilidad sostenible y desarrollo del Sureste.

Estrategias y acciones puntuales:

- Estrategia 1.1.- Impulsar alianzas estratégicas con socios comerciales nacionales e internacionales para potencializar los servicios que ofrece el Tren Maya.
  - ❖ 1.1.1 Establecer convenios con socios comerciales locales, nacionales e internacionales, que permitan el incremento en el servicio de transporte de pasajeros.
  - ❖ 1.1.2 Instaurar acuerdos comerciales con operadores logísticos, distribuidores y cadenas de suministro, para garantizar el uso continuo del servicio de carga ferroviaria, que contribuya a la mejora de la rentabilidad de la empresa.
  - ❖ 1.1.3 Evaluar la segmentación de socios comerciales en los sectores estratégicos identificando las alianzas que contribuyan a la generación de una mayor demanda de servicios en el Tren Maya y potencializar en el mediano plazo su crecimiento.
  - ❖ 1.1.4 Generar propuestas de valor personalizadas con paquetes de beneficios diferenciados para agencias de viajes, operadores logísticos y grandes empresas, que incluyan tarifas preferenciales, acceso prioritario o esquemas de lealtad, para aumentar la competitividad ante otras ofertas de mercado.
  - ❖ 1.1.5 Promover los servicios que presta el Tren Maya en eventos nacionales e internacionales, para el desarrollo de alianzas con nuevos socios comerciales.

- ❖ 1.1.6 Realizar un programa de seguimiento para la verificación en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos entre el Tren Maya y sus socios comerciales, que permita establecer mecanismos para el fortalecimiento de alianzas.
  - ❖ 1.1.7 Implementar estrategias comerciales y campañas promocionales permanentes, para aumentar el posicionamiento del Tren Maya como una opción atractiva y competitiva en el transporte de carga y pasajeros, que generen nuevos socios comerciales.
- Estrategia 1.2.- Impulsar el crecimiento de los servicios de pasajeros y carga, así como líneas de negocio para alcanzar su sostenibilidad operativa y financiera.
- ❖ 1.2.1 Fomentar estrategias para la innovación en los servicios y líneas de negocio, que permita la apertura de nuevas fuentes de ingresos y atraer mayor cantidad de usuarios.
  - ❖ 1.2.2 Desarrollar una aplicación y una plataforma digital, que facilite a las agencias de viajes, tour operadoras y socios comerciales, acceder a los servicios que oferta la empresa, para beneficiar el desarrollo de negocios del Tren Maya.
  - ❖ 1.2.3 Diseñar un sistema de evaluación continuo para el monitoreo por línea de negocio (de pasajeros, carga, turismo, servicios complementarios), que permita identificar áreas de bajo rendimiento y hacer ajustes en tarifas, frecuencias o promociones para mejorar la rentabilidad operativa.
  - ❖ 1.2.4 Construir una red flexible de rutas que contribuya a la eficiencia del transporte ferroviario de acuerdo con la demanda de pasajeros, flujo de mercancías y necesidades regionales.
  - ❖ 1.2.5 Ofrecer una variedad de frecuencias y horarios en cada servicio comercial que garantice la operación diaria de los trenes, para la satisfacción de la necesidad de los clientes.
  - ❖ 1.2.6 Desarrollar un sistema digital para la gestión integral estadística de los servicios que oferta el Tren Maya, que favorezca a la identificación y atención de áreas de mejora en sus modelos de negocio.
- Estrategia 1.3.- Incrementar la oferta ferroviaria especializada para atender diferentes nichos de mercado.
- ❖ 1.3.1 Realizar estudios de mercado, que permitan la identificación de nichos con potencial en el sector ferroviario, para estructurar servicios especializados, acordes a las necesidades logísticas y de movilidad de las oportunidades potenciales de negocio.
  - ❖ 1.3.2 Diseñar programas de lealtad que permitan incentivar a clientes frecuentes, empresas y agencias de viajes, a través de descuentos preferenciales y promociones exclusivas, para la construcción de una relación sólida con los usuarios del Tren Maya.
  - ❖ 1.3.3 Desarrollar mejoras circunstanciales en la página de internet para que los usuarios del Tren Maya puedan seleccionar sus viajes según sus intereses, haciendo la oferta ferroviaria más especializada y atractiva.
  - ❖ 1.3.4 Crear experiencias temáticas ferroviarias únicas (culturales, gastronómicas, arqueológicas y ecoturísticas) para fomentar el turismo sostenible e incluyente en el Sureste de México.
  - ❖ 1.3.5 Implementar precios competitivos para empresas e instituciones a través de tarifas corporativas, descuentos por volumen, convenios y contratos con el objeto de promover el uso del tren para transporte de mercancías y movilidad de las personas.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Estrategia 1.4.- Mejorar la eficiencia operativa y comercial del sistema ferroviario mediante tarifas dinámicas, optimización de rutas, simplificación de procesos y capacitación del personal.
  - ❖ 1.4.1 Crear tarifas flexibles y atractivas basadas en la demanda, los patrones de compra y la estacionalidad para aumentar la afluencia de usuarios e ingresos de la empresa.
  - ❖ 1.4.2 Promover y difundir la cultura ferroviaria de carga y pasajeros en México en función de los corredores logísticos y turísticos, para posicionar la imagen de Tren Maya.
  - ❖ 1.4.3 Promover la revisión y simplificación de los procesos para optimizar tiempos y costos en la organización.
  - ❖ 1.4.4 Implementar capacitaciones inherentes a las funciones del personal contratado para aumentar la productividad y cumplir la norma aplicable.
  - ❖ 1.4.5 Realizar la atención médica prehospitolaria en puntos estratégicos para la valoración inicial de las urgencias médicas, con el objetivo de estabilizar y canalizar a otras instituciones de salud a los usuarios, pasajeros y/o personal de la empresa.
  - ❖ 1.4.6 Generar boletines de alerta temprana y preventivos sobre riesgos hidrometeorológicos del temporal de lluvia y ciclones tropicales que pudiesen afectar la infraestructura, bienes y la operación del sistema ferroviario para salvaguardar la integridad de los pasajeros y personal del tren.
  
- Estrategia 2.1 Coadyuvar en la construcción y operación de la línea del Tren Maya hacia Progreso para facilitar el transporte de carga y pasajeros desde y hacia ese puerto.
  - ❖ 2.1.1 Contribuir en la implementación de la puesta en marcha del servicio de carga del Tren Maya con estándares técnicos y de gestión de calidad para el desarrollo económico y eficiencia logística de la región.
  - ❖ 2.1.2 Fortalecer los principales corredores logísticos y puntos estratégicos en el Sureste para diseñar una red de rutas que maximice la eficiencia del transporte ferroviario y amplíe las operaciones de carga.
  - ❖ 2.1.3 Implementar medidas de mitigación ambiental durante la construcción y operación del tren, para minimizar el impacto en ecosistemas sensibles y asegurar que el proyecto cumpla con la legislación ambiental y promueva la conservación del entorno.
  - ❖ 2.1.4 Implementar precios competitivos a través de tarifas y descuentos por volumen y contratos a mediano y largo plazo, promoviendo el uso del tren para el transporte de mercancías y pasajeros, para atraer a nuevos clientes e incrementar la fidelidad de los usuarios.
  - ❖ 2.1.5 Brindar asesoría legal sobre actos jurídicos que celebre la Entidad en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, permisos, fideicomisos, mandatos e infraestructura ferroviaria, para cumplir la legislación aplicable.

- Estrategia 2.2.- Ofrecer un servicio de transporte ferroviario que cumpla con altos estándares de calidad para garantizar la seguridad, eficiencia y eficacia.
  - ❖ 2.2.1 Crear un Sistema Integral de Gestión basado en los principios de calidad total, mejora continua e innovación, para promover su adopción en toda la organización y orientado a la obtención de las certificaciones ISO en los procesos clave para un servicio de transporte ferroviario de calidad.
  - ❖ 2.2.2 Establecer protocolos operativos basados en la normatividad y estándares nacionales e internacionales de calidad y seguridad para asegurar el buen funcionamiento y eficiencia del sistema ferroviario.
  - ❖ 2.2.3 Generar un Sistema de Gestión de Calidad para el cumplimiento de estándares en la infraestructura ferroviaria, con el fin de garantizar su seguridad, eficiencia y confiabilidad operativa.
  - ❖ 2.2.4 Fomentar en el personal la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad para alcanzar la mejora continua a través de distintos medios de comunicación, difusión, sensibilización y/o capacitación.
  - ❖ 2.2.5 Capacitar de forma continua al personal en protocolos de seguridad e higiene, salud en el trabajo, seguridad operacional, operativa y protección civil, para mejorar la seguridad de los trabajadores y pasajeros.
  - ❖ 2.2.6 Establecer protocolos y programas de inspección regular del estado de la vía férrea, cruces y equipo ferroviario para la prevención de accidentes, asegurando la fiabilidad del servicio.
  - ❖ 2.2.7 Implementar planes y programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo ferroviario e infraestructura para asegurar la confiabilidad del servicio.
  - ❖ 2.2.8 Promover las verificaciones de control, calidad y aplicación de mejora continua a procesos con el objeto de asegurar condiciones óptimas del equipo y formación técnica del personal.
  - ❖ 2.2.9 Contribuir en la creación de un Sistema de Gestión de Seguridad Integral, que permita prevenir riesgos, garantizar la protección de usuarios, trabajadores e infraestructura para asegurar una operación eficiente garantizando un servicio de calidad.
  - ❖ 2.2.10 Establecer canales de atención y retroalimentación del usuario para identificar oportunidades de mejora en la experiencia del pasajero.
  
- Estrategia 2.3. Consolidar el transporte intermodal para facilitar el traslado de personas y mercancías.
  - ❖ 2.3.1 Impulsar la conectividad intermodal con otros proyectos estratégicos de la región, integrando estaciones del Tren Maya con prestadores de servicios turísticos y de transporte para su optimización e incremento de la movilidad de personas y mercancías.
  - ❖ 2.3.2 Fomentar la colaboración entre empresas logísticas, gobiernos y transportistas para crear rutas y soluciones de transporte para facilitar el acceso a las estaciones y patios de intercambio.
  - ❖ 2.3.3 Establecer alianzas entre el sector público y privado para financiar proyectos de infraestructura y modernización de sistemas de transporte intermodal.
  - ❖ 2.3.4 Crear rutas intermodales para facilitar la circulación de personas y mercancías a través de diferentes modos de transporte (ferrocarril, marítimo, autobuses y camiones) para mejorar los servicios.

- Estrategia 2.4.- Implementar el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura ferroviaria para asegurar el funcionamiento sin fallas mecánicas del servicio.
  - ❖ 2.4.1 Crear documentos técnicos para un mantenimiento seguro, eficiente y eficaz del equipo e infraestructura ferroviaria.
  - ❖ 2.4.2 Establecer un proceso de verificación de cumplimiento de las normas, con el objeto de aplicarlas de manera consistente a los protocolos y asegurar la mejora continua.
  - ❖ 2.4.3 Implementar tecnologías de monitoreo y diagnóstico integradas al Sistema de Gestión de Calidad para anticipar y prevenir fallas y mejorar la eficiencia de los mantenimientos preventivos.
  - ❖ 2.4.4 Asegurar que se encuentren alineados los manuales de operación, mantenimiento y actualización de las matrículas ferroviarias, para garantizar la correcta gestión de los recursos y el funcionamiento eficiente y seguro del sistema con información relevante, precisa y efectiva.
  - ❖ 2.4.5 Capacitar al personal operativo en los protocolos de calidad aplicables a la conducción y mantenimiento, para garantizar que el personal esté preparado para realizar tareas con los mejores estándares de calidad.
  - ❖ 2.4.6. Revisar jurídicamente los proyectos normativos que sean remitidos por las unidades administrativas con el propósito de emitir una opinión jurídica, a efecto de que los actos de la entidad se encuentren alineados a las disposiciones legales vigentes.
  
- Estrategia 3.1.- Optimizar la gestión administrativa y operativa bajo principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas para fortalecer la confianza institucional.
  - ❖ 3.1.1 Crear un mecanismo de verificación que asegure la correcta aplicación de los procesos de contratación pública y privada, para brindar certeza legal, transparencia y garantizar la operación ética y el uso responsable de los recursos otorgados.
  - ❖ 3.1.2 Asegurar que, en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas, se garantice el acceso a la información pública para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable.
  - ❖ 3.1.3 Fortalecer el Sistema de Control Interno con enfoque preventivo y correctivo para asegurar el uso eficiente y seguro de los recursos.
  - ❖ 3.1.4 Fortalecer la gestión del gasto mediante la implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestal, para asegurar su alineación con los Programas Presupuestarios de Tren Maya, S.A. de C.V. y contribuir a la estabilidad financiera de la empresa.
  - ❖ 3.1.5 Realizar encuestas periódicas y estudios sociales para medir la percepción ciudadana sobre la gestión institucional e identificar áreas de mejora en los procesos administrativos y fortalecer la confianza pública.
  - ❖ 3.1.6 Proporcionar asesoramiento a las áreas técnicas relacionadas con posibles conflictos que pudieran constituir casos contenciosos, para realizar una correcta defensa de los intereses legales de la empresa.
  - ❖ 3.1.7 Aplicar un Sistema de Gestión de Casos Contenciosos mediante el seguimiento, monitoreo y actuación de los procesos judiciales y administrativos; juicios laborales, penales, ambientales y agrarios que afecten la esfera jurídica de la empresa para un manejo eficiente de los mismos.

- ❖ 3.1.8 Evaluar los costos de la empresa para implementar estrategias de eficiencia y promover el uso racional de los recursos en todas las áreas de operación y mejorar la gestión.
  - ❖ 3.1.9 Verificar el correcto resguardo de los bienes muebles mediante el proceso de toma de inventarios para mantener el control de los activos de la empresa.
- Estrategia 3.2.- Crear valor compartido para beneficio social con comunidades locales aledañas a la ruta del Tren Maya.
- ❖ 3.2.1 Incrementar la participación de negocios locales vinculados con el Tren Maya, como artesanías, gastronomía, ecoturismo y otros para producir beneficios sociales a la población cercana.
  - ❖ 3.2.2 Impulsar proyectos sociales, económicos y culturales que generen valor compartido con las comunidades ubicadas en la zona de influencia de la ruta del Tren Maya.
  - ❖ 3.2.3 Otorgar espacios comunitarios en estaciones para promover arte, gastronomía y saberes tradicionales de las comunidades locales.
  - ❖ 3.2.4 Establecer alianzas con gobiernos locales para el desarrollo de infraestructura complementaria y espacios comerciales en torno al Tren Maya.
  - ❖ 3.2.5 Generar convenios en colaboración con universidades y centros de investigación, para contribuir a proyectos para el desarrollo de la región.
  - ❖ 3.2.6 Crear un programa de vinculación permanente con las comunidades y productores locales, que maximice los beneficios económicos y sociales del proyecto para las localidades de la zona de influencia del Tren Maya.
  - ❖ 3.2.7 Implementar estrategias de relaciones públicas y vinculación social, mediante convenios con asociaciones, entidades y empresas no lucrativas para fortalecer la presencia del Tren Maya en la zona de influencia.
  - ❖ 3.2.8 Impulsar la difusión del Tren Maya mediante alianzas estratégicas con dependencias y gobiernos locales, mediante mecanismos de colaboración interinstitucional para promocionar a la empresa.
  - ❖ 3.2.9 Realizar estudios de percepción e impacto social y económico, en el área de influencia de Tren Maya, con el fin de proponer proyectos y/o acciones en beneficio del alcance de los objetivos institucionales.
- Estrategia 3.3 Desarrollar un sistema ferroviario sostenible para reducir y mitigar su impacto ambiental.
- ❖ 3.3.1 Difundir los beneficios del uso de trenes eléctricos o híbridos, que minimizan el impacto ambiental para promover el uso de esta alternativa de transporte ambientalmente sostenible.
  - ❖ 3.3.2 Promover la conservación y regeneración de ecosistemas aledaños a la infraestructura ferroviaria mediante procedimientos que permitan un aprovechamiento responsable para fomentar una mayor conciencia ambiental.
  - ❖ 3.3.3 Implementar programas en materia de mejora ambiental para minimizar el impacto en la región y preservar la biodiversidad.
  - ❖ 3.3.4 Establecer alianzas con instituciones académicas, organizaciones sociales y comunidades para la investigación y mitigación de impactos ambientales.
  - ❖ 3.3.5 Incorporar tecnologías limpias y prácticas de eficiencia energética en la construcción y operación del Tren Maya, para mitigar su impacto ambiental.

- Estrategia 3.4 Promover el respeto de los derechos humanos en la gestión del Tren Maya, para asegurar una operación inclusiva y libre de discriminación.
  - ❖ 3.4.1 Contribuir en la contratación de personal con igualdad de oportunidades, especialmente en personas con discapacidad y población local de las estaciones aledañas a la ruta del Tren Maya para asegurar una operación inclusiva y libre de discriminación.
  - ❖ 3.4.2 Capacitar al personal de la empresa en temas de igualdad, derechos humanos, respeto a las culturas de la región y prevención de violencia para ofrecer un servicio de transporte accesible y respetuoso.
  - ❖ 3.4.3 Establecer protocolos de actuación que garanticen el trato digno, accesibilidad y atención a casos de discriminación del personal y la población usuaria, para contribuir al respeto de los derechos humanos.
  - ❖ 3.4.4 Fomentar una cultura, clima organizacional y entorno laboral favorable basada en valores mediante talleres, campañas internas y sistemas de reconocimiento para contribuir a la sensibilización sobre la importancia del respeto a los derechos humanos.
  - ❖ 3.4.5 Incrementar la señalética (braille, lengua indígena, etc.) para garantizar la accesibilidad e inclusión de la población en las estaciones, trenes y puntos de información.
  
- Estrategia 3.5 Desarrollar herramientas tecnológicas para mejorar la experiencia de los usuarios.
  - ❖ 3.5.1 Rediseñar la aplicación móvil oficial del Tren Maya que permita realizar además de la compra de boletos, dar seguimiento de rutas, horarios en tiempo real y atención al cliente para hacer más satisfactoria la experiencia de los usuarios.
  - ❖ 3.5.2 Impulsar la innovación y aportación de conocimiento a través de acciones que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico para incrementar la productividad, eficiencia operativa y rentabilidad.
  - ❖ 3.5.3 Elaborar análisis de riesgos, con base en la identificación de activos y procesos críticos en materia de TIC's para desarrollar estrategias de mitigación y gestión de riesgos reduciendo vulnerabilidades en la experiencia tecnológica.
  - ❖ 3.5.4 Implementar sistemas de información digital en estaciones y trenes que proporcionen datos en tiempo real sobre horarios, conexiones, servicios y condiciones del viaje para mejorar la experiencia de los clientes.

### **C.- EJERCICIO FISCAL**

El 24 de diciembre 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

**D.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Tren Maya S.A. de C.V. se rige a través de las siguientes leyes y demás disposiciones:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ❖ Ley Federal de la Austeridad Republicana.
- ❖ Ley de Impuestos al Valor Agregado.
- ❖ Ley de Impuesto Sobre la Renta
- ❖ Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Código Civil Federal.

**E.- CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE:**

El régimen fiscal para Tren Maya S.A. de C.V. es el correspondiente a personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme a las actividades que llevan a cabo y objeto para el cual fue creada.

**F.- LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ES LA SIGUIENTE:**

CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA LABORAL EN 2025.

Tipo de Plaza	Total
Mandos Medios y Superiores	21
Grupo H11	1
Grupo J21	5
Grupo K22	9
Grupo K21	6

#### 4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Empresa. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera.

##### **Ley General de Contabilidad Gubernamental-**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera, Tren Maya S.A. de C.V. aplicó la siguiente normatividad:

- ❖ Normas emitidas por el CONAC.
- ❖ Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Empresa:

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| ❖ Sustancia económica.   | ❖ Registro e integración presupuestaria. |
| ❖ Entes públicos.        | ❖ Devengo contable.                      |
| ❖ Existencia permanente. | ❖ Valuación.                             |
| ❖ Revelación suficiente. | ❖ Dualidad económica.                    |
| ❖ Importancia relativa.  | ❖ Consistencia.                          |

### **Manual de Contabilidad Gubernamental**

Los lineamientos contables A, B, C, D, E y F y la Norma de Archivo Contable Gubernamental que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Los formatos están basados en las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas a que hace referencia la LGCG, emitida por el CONAC; así mismo en el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

### **Supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental-**

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental ("MCCG") se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y

### Nuevos pronunciamientos contables

Para el ejercicio fiscal 2026, el CONAC y la SHCP han actualizado diversas disposiciones normativas con el objeto de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

Las actualizaciones más relevantes incluyen:

- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental 2026: Se ha publicado una versión actualizada del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal que entra en vigor el 1 de enero de 2026.

Los principales cambios se resumen a continuación:

- Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, en las disposiciones que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado; al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), así como a la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, en los capítulos y apartados Correspondientes.
- Se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, respecto de la referencia al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).
- Se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos, respecto de la referencia en el Rubro 7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y los Tipos 72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado, 01 Endeudamiento Interno, y 02 Endeudamiento Externo, que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado.
- ❖ Lineamientos de racionalidad y austeridad: se emitieron los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria aplicables para el ejercicio 2026, los cuales establecen límites y criterios para el gasto público.
- ❖ Guías de transparencia financiera: se aprobó la "Guía para la Publicación de la Información Financiera en los Portales Institucionales", que obliga a los entes públicos a organizar su información por ejercicio fiscal y trimestre bajo apartados específicos de cumplimiento a la LGCG.
- ❖ Manual de evaluación de avances de armonización contable: Para el proceso de armonización contable de 2026, se mantienen los accesos del periodo anterior, pero se refuerza que las entidades federativas que no entreguen informes de resultados serán catalogadas como "SIN AVANCE".

### 5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que se acompañan, cumplen plenamente con las disposiciones establecidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Empresa. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. Tren Maya S.A. de C.V. aplica de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas.

#### 5.1. Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B- 10 "Efectos de la inflación", establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por los últimos tres ejercicios completos fue de 13.10% y 17.60%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, implica la existencia de un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

#### 5.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable.

#### 5.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan importes adeudados principalmente de clientes y son originados por la prestación de servicios y comerciales de parte de la Compañía. Cuando se espera recibir una contraprestación en un período menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor razonable y posterior se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, menos la reserva por estimación de cuentas de cobro dudoso, en caso de corresponder.

### **5.4 Derechos a recibir bienes o servicios**

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes, prestación de servicios, de bienes muebles e inmuebles y a contratistas por obra pública, que serán exigibles en un período menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Una vez recibidos los bienes o servicios relativos a los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de actividades del período según sea la naturaleza.

### **5.5 Inversiones financieras a largo plazo**

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos públicos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, la Compañía reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

### **5.6 Mejoras a los Bienes inmuebles en concesión, infraestructura y construcciones en proceso**

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los bienes inmuebles e infraestructura se registran a su costo de adquisición o construcción, se expresan como sigue: i) a su costo de adquisición o construcción, y ii) a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición y construcción de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Compañía de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles, su valor no es inferior al valor catastral.

El costo de adquisición de los bienes inmuebles e infraestructura disminuidos de su valor de desecho, se deprecian conforme al período remanente que se tiene para la explotación de la Concesión o de acuerdo a la estimación de vidas útiles si esta es menor.

Los bienes inmuebles e infraestructura son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro.

### 5.7 Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Tren Maya. Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, se expresan como sigue: i) a su costo de adquisición, y ii) a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Compañía a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, o iii) técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

El costo de adquisición de los bienes muebles, disminuidos de su valor de desecho, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles.

### 5.8 Estimación para cuentas incobrables

La estimación para cuentas de cobro dudoso se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Compañía, con base en su política contable y de conformidad con el lineamiento contable C.- "Estimación de Cuentas Incobrables", se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen en el estado de actividades dentro del rubro de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

### 5.9 Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades de la Compañía.

### 5.10 Cuentas por pagar

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

### 5.11 Provisiones

Los pasivos a cargo del Tren Maya y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Tren Maya para liquidar la obligación presente.

### **5.12 Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado y diferido**

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del período, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del período como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el patrimonio.

### **5.13 Obligaciones laborales**

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("ISSSTE"). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

### **5.14 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos derivados de la prestación de servicios y servicios comerciales en el curso normal de las actividades se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. Los ingresos se presentan netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y los criterios específicos se han cumplido para cada tipo de servicio.

Los ingresos se obtienen de servicios, los cuales se relacionan al uso de la infraestructura de transporte por los pasajeros y arrendatarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de la Compañía, tal como la renta de espacios a comercios y restaurantes. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

### **5.15 Operaciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

### 5.16 Subsidios y transferencias del Gobierno Federal

De conformidad con el lineamiento contable B.- "Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública; se reconocen en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso las transferencias recibidas para inversión física y en resultados los apoyos para gastos de servicios generales.

## 6.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el transcurso del año 2025 se realizaron pagos en moneda extranjera (EUR), por concepto de Capacitación de Maquinistas y Reguladores de Tráfico Ferroviario.

## 7.- REPORTE ANALÍTICO DE ACTIVO

Los activos fijos son las inversiones que Tren Maya S.A. de C.V. hace en bienes en su beneficio, de carácter permanente, con el propósito de usarlos y no venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.; y los bienes inmuebles son los que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

En el transcurso del año 2025 se realizó la depreciación de los bienes muebles, la cual se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben.

## 8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, el 21 de enero de 2025 se llevó a cabo la extinción del fideicomiso público de administración y pago sin estructura orgánica llamado "Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos".

La secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente constituye el "Fideicomiso de administración y pago 108697", cuyos fines son que el Fiduciario (Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo), previa instrucción del Comité Técnico efectúe el pago de las contrataciones que formalicen las entidades paraestatales sectorizadas a la Defensa. Iniciando operaciones el 27 de marzo 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025, Tren Maya no contaba con recursos fiscales asignados a los capítulos 2000 y 3000 para cubrir su gasto de operación, por lo que dichos pagos fueron cubiertos con recursos del "Fideicomiso de administración y pago 108697", del cual es beneficiario.

**9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**

En el ejercicio 2025 se prestaron servicios de transporte de pasajeros, renta de locales comerciales, regalías, se agregaron los servicios de paquetes turísticos, así como se agregaron nuevos horarios en dichos servicios, los cuales se encuentran en las diferentes estaciones y próximamente se espera dar comienzo a la prestación del servicio de transporte de carga.

**10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Sin información a revelar.

**11.- CALIFICACIONES OTORGADAS**

Sin información a revelar.

**12.- PROCESO DE MEJORA**

Sin información a revelar.

**13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Sin información a revelar.

**14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Como parte del proceso del traspaso de información de FONATUR a la Compañía, durante el ejercicio 2026 se realizaron ciertos ajustes complementarios en los registros contables reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2025 de Tren Maya, S.A. de C.V. relacionados con incrementos en las Obras en proceso por un importe de 515,569,564 pesos, que se registraron como un activo en Construcciones en proceso y en Capital como Aportaciones del Gobierno Federal, cabe mencionar que a la fecha aún no se encuentra celebrada el Acta-Entrega recepción motivo de este traspaso de saldos.

**15.- PARTES RELACIONADAS**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

## CUENTA PÚBLICA 2025

### B) NOTAS DE DESGLOSE.

#### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

##### Ingresos y otros beneficios.

Los ingresos de la empresa al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2025	2024
Ingresos por prestación de Servicios.	541,765,093	275,831,547
Utilidad cambiaria.	780,753	108,511
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,674,289,829	13,335,358,625
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (FIDEICOMISO).	0	11,610,856,085
Ingresos por FIDEICOMISO	2,659,078,306	0
Interés generado por el FIDEICOMISO	159,053,192	1,279,296,756
Plusvalía de fondos de inversión	7,939,726	0
Interés de saldos en cuentas bancarias	6,649,718	0
Otros Ingresos	6,625,473	54,281
<b>Total, de ingresos y otros beneficios.</b>	<b>5,056,182,090</b>	<b>26,501,505,805</b>

Al 31 de diciembre de 2025, Tren Maya por concepto de Transferencias y Asignaciones recibió los ingresos fiscales para el pago de obra y servicios personales incurridos en el año. No hubo transferencias para el fideicomiso en 2025, puesto que, el Fideicomiso 18-A se extinguió.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los Ingresos Financieros por 173,642,636 y 1,279,296,756 pesos respectivamente, se integran por el interés generado por el Fideicomiso 18-A, la plusvalía de fondos de inversión e interés de saldos en cuentas bancarias. Los ingresos por FIDEICOMISO derivan de los pagos a proveedores realizado por el Fideicomiso de Administración y Pago 108697 a favor del Tren Maya, como beneficiario del citado fideicomiso.

El devengo de los ingresos por prestación de servicios no incluye el IVA, sin embargo, en el Estado de Flujos de Efectivo, la recaudación del IVA correspondiente se ve reflejado en el rubro de Ingresos por Venta.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### Gastos y otras pérdidas.

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Servicios personales	870,845,999	471,277,861
Materiales y suministros	226,246,749	145,477,907
Servicios generales	3,124,612,006	1,902,850,797
Ayudas Sociales	287,500	0
Depreciación	565,244,033	205,510,570
Provisiones	21,106,019	0
Disminución de inventarios	241,884	32,549
Otros Gastos	1,733,689	1,901,546
ISR	0	82,601,205
PTU	0	27,533,735
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>4,810,317,879</b>	<b>2,837,186,171</b>

El gasto más representativo corresponde al capítulo de Servicios Generales ya que se realiza la contratación de seguros, el mantenimiento de infraestructura y material rodante, servicios de asesoría (AT y OT) y servicios de limpieza.

Las ayudas sociales otorgadas corresponden a apoyos a practicantes de las universidades.

La provisión de pasivos laborales se deriva del pago de prima de antigüedad e indemnización a empleados, las cuales son prestaciones adicionales a las relacionadas al apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las prestaciones de los empleados de esta empresa se rigen por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no corresponde repartir utilidades a los empleados. La PTU del ejercicio 2024 no se repartió y se cancelo en los registros contables.

Durante el ejercicio 2025, las deducciones de ISR superaron los ingresos acumulables, generando pérdida fiscal, en consecuencia, no se generó ISR a cargo.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**

**Efectivo y equivalentes**

La empresa contó con cinco cuentas bancarias destinadas al cumplimiento de las obligaciones de pago, aportaciones de patrimonio, inversiones a corto plazo, así como de ingresos propios de las actividades ferroviarias, complementarias y comerciales.

Concepto	2025	2024
Efectivo	1,340,948	555,247
Bancos	77,434,389	236,502,887
Inversiones temporales (3 Meses)	131,776,532	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	4,455	0
<b>Total</b>	<b>210,556,324</b>	<b>237,058,134</b>

Tren Maya, S.A. de C.V. no efectúa operaciones en directo en el mercado de dinero, la inversión de las disponibilidades financieras se realiza 10% en una cuenta bancaria de inversión y 90% a través de fondos de inversión especializados en títulos de deuda de emisiones gubernamentales con calificación de valores AAA, con un horizonte de inversión de corto plazo y disponibilidad de liquidez diaria. Adicionalmente se informa que, esta empresa no realiza coberturas financieras.

**Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar, las cuales se integran de la siguiente forma:

Concepto	2025	2024
Clientes	5,167,447	744,038
Fondo de caja (estaciones)	62,063	0
Funcionarios y empleados.	1,117,470	1,627,554
Boletaje por cobrar	1,370,500	0
Impuestos por recuperar	186,650,970	45,722
Intereses por recuperar (FIDEICOMISO)	0	147,700,959
<b>Total</b>	<b>194,368,450</b>	<b>150,118,273</b>

Funcionarios y empleados muestra el saldo a favor por recursos otorgados a empleados para el cumplimiento de actividades, como son los viáticos.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios.

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de los anticipos otorgados a proveedores y contratistas de obra pública los cuales se integran de la siguiente forma:

Concepto	2025	2024
Anticipo a proveedores	844,044,627	1,685,619,981
Anticipo a contratistas	5,454,727,466	8,991,836,792
Bienes en proceso Material Rodante	15,121,434,347	0
Bienes en proceso Centro de datos	624,868,948	0
<b>Total</b>	<b>22,045,075,388</b>	<b>10,677,456,772</b>

Los anticipos a proveedores se incrementaron 15,746,303,295 pesos derivado de reclasificaciones de pagos a proveedores por entregas parciales (hitos) de bienes en elaboración, programación o desarrollo que se encontraban registradas en los bienes muebles. Lo anterior bajo recomendación del Órgano Interno de Control de la empresa en cédula de resultados del acto de fiscalización 2025-02-OIC-7-H0M-AFC-001.

El rubro de anticipo a proveedores incluye 487,907,389 pesos destinados para la adquisición de góndolas y carrotanques para la línea de negocio de transporte de mercancías, así como, 28,432,807 pesos para el desarrollo del sistema de boletaje. Asimismo, se incluyen 327,704,431 pesos por servicios de Administrador y Operador Temprano del sistema ferroviario y anticipos pendientes de amortizar relacionados con las obras en construcción del Proyecto Tren Maya, los principales anticipos son los siguientes:

Proveedor	Importe
Renfe-Operadora Entidad Pública Empresarial	326,962,297
ETD Solutions INC	448,860,166
Aviatek S.A.S	39,047,223
Indra Sistemas Transporte y Defensa	28,432,807
Gami Ingeniería e Instalaciones	67,050,229
ICA Constructora de Infraestructura	3,283,779,312
Azvindi Ferroviario	268,497,371
Alstom Ferroviario México	1,821,554,427
Otros proveedores	14,588,261
<b>Total</b>	<b>6,298,772,093</b>

## CUENTA PÚBLICA 2025

### Inventarios.

En este rubro se tiene registrado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, un monto de 111,359 y 121,789 pesos, respectivamente, correspondiente a los artículos adquiridos para los souvenirs que se entregan en los diferentes eventos.

### Almacenes.

En este rubro se tiene registrado el combustible utilizado por los trenes por un importe de 479,950 pesos y urea por 6,762,010 pesos al 31 de diciembre de 2025, mientras que al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a 10,102,355. El método de valuación utilizado es el de promedios, derivado de que las características físicas de los productos, al ser líquidos, no permiten la identificación necesaria para la aplicación de otros métodos de valuación.

### Inversiones financieras.

Se cuenta con recursos de un Fideicomiso de administración y pago 108697 por un monto de 113,146,361 pesos.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Los saldos de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
Terrenos.	9,466,285,497	9,432,070,102
Infraestructura.	315,077,124	1,336,307,059
Construcciones en proceso.	467,702,851,926	439,696,246,100
Mobiliario administrativo.	119,463,138	1,231,148,056
Mobiliario recreativo.	11,150,334	11,098,187
Equipo de transporte.	4,426,729,687	12,433,347,784
Maquinaria otros equipos.	66,159,276	384,425,300
Colecciones y obras de arte.	14,270,000	13,920,000
Otros activos intangibles.	1,257,683,860	403,060,831
<b>Total</b>	<b>483,379,670,842</b>	<b>464,941,623,418</b>

La información anterior incluye los bienes que fueron traspasados del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR) y de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a la Compañía, como consecuencia de la primera entrega-recepción del Proyecto Tren Maya, establecida en el "Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S. A. de C.V. realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V.". Derivado de lo anterior se transfirieron bienes por un monto de 456,920,217,824 pesos con una depreciación acumulada de 381,133,234 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

Los bienes inmuebles se componen por el rubro de Terrenos, en el cual se encuentran registrados los predios derivados del derecho de vía, es decir, los lotes sobre los cuales se construyó la vía y las estaciones. Estos predios no fueron adquisiciones propias, si no que se derivan de la entrega recepción citada.

En infraestructura se encuentran 1,021,229,934 pesos de material rodante y 315,077,124 pesos de sistemas ferroviarios. Estos conceptos no fueron adquisiciones propias, si no que se derivan de la entrega recepción citada.

En el rubro de construcciones en proceso se encuentra la construcción de la vía y las estaciones, que se convertirán a inmuebles una vez se capitalice la obra. No fue construcción contratada y ejecutada por esta empresa, si no que se derivan de la entrega recepción citada.

El mobiliario administrativo se compone por muebles como sillas, escritorios, equipos tecnológicos, entre otros. Asimismo, el mobiliario recreativo incluye equipo audiovisual y drones. También incluye bienes en desarrollo que están siendo fabricados pero que solo se han recibido parcialmente y no como un todo, por un monto de 1,111 millones de pesos.

El equipo de transporte incluye automóviles, camionetas, autobuses, carrotaques, góndolas, rieles y un activo en desarrollo por material rodante. Los rieles y el material rodante no fueron adquisiciones propias, si no que se derivan de la entrega recepción citada. Los activos intangibles se componen por dos softwares que se encuentran en fase de desarrollo e implementación, son el sistema de contabilidad de la empresa y el sistema de boletaje.

Asimismo, el 28 de junio de 2025 se llevó a cabo la segunda acta entrega-recepción de bienes traspasados del FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a esta empresa por un importe de 310,140,098 pesos, por concepto de obras en proceso entregadas al INAH, reversa de predios y estimaciones de obras pagadas por FONATUR en 2025.

Durante el ejercicio 2026 se realizaron ajustes en los registros contables al 31 de diciembre de 2025 de Tren Maya, S.A. de C.V. por concepto de traspasos de saldo de FONATUR por incrementos en las Obras en proceso por un importe de 515,569,564 pesos, que se registraron como un activo en Construcciones en proceso y en Capital como Aportaciones del Gobierno Federal.

Los bienes inmuebles se integran por el rubro de Terrenos, en el cual se encuentran registrados los predios derivados del derecho de vía, es decir, los lotes sobre los cuales se construyó la vía y las estaciones.

En infraestructura se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 315,077,124 y 1,336,307,059 pesos, respectivamente de sistemas ferroviarios.

En el rubro de construcciones en proceso se encuentra la construcción de la vía y las estaciones, que se convertirán a inmuebles una vez se capitalice la obra.

El equipo de transporte incluye automóviles, camionetas, autobuses, carrotaques, góndolas y material rodante de pasajeros.

Los activos intangibles se componen por tres softwares que se encuentran en fase de desarrollo e implementación, son el sistema de contabilidad de la empresa, el sistema de boletaje y sistema de modelado de construcciones.

La depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendió a 770,225,961 y 586,643,805 pesos respectivamente, la cual se calculó bajo el método de línea recta aplicando los "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se integra como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2025

Depreciación de Bienes Muebles	2025	2024
Mobiliario administrativo.	21,286,633	10,518,803
Mobiliario recreativo.	6,050,343	2,717,957
Equipo de transporte.	732,260,847	187,614,490
Maquinaria y otros equipos.	10,628,138	4,659,321
Depreciación de rieles recibidos por FONATUR	0	381,133,234
<b>Total</b>	<b>770,225,961</b>	<b>586,643,805</b>

Los activos intangibles, al estar en fase de desarrollo e implementación, no se les ha calculado amortización alguna.

### Estimaciones y Deterioros

Sin información a revelar.

### Otros Activos

Sin información a revelar.

### Cuentas y Documentos por pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del pasivo circulante se integra como sigue:

Pasivo Circulante	2025	2024
Nomina por pagar	149,844	101,218
Aportaciones por pagar	9,430,620	5,388,992
Proveedores	212,026,312	521,646,036
Contratistas	2,116,525,792	7,039,245
Retenciones y Contribuciones	69,798,527	85,386,295
Empleados	282,208	484,695
Tesorería de la Federación	0	0
Intereses por reintegrar	45,587	124,347
Fideicomiso de Admon y Pago 108697	113,146,360	0
Ingresos cobrados por adelantado a corto Plazo	495	0
Fondos en garantía a corto plazo	3,654	0
Provisión de pasivos laborales.	21,106,019	0
<b>Total</b>	<b>2,542,515,418</b>	<b>620,170,828</b>

La nómina cerró el 2024 con 1583 empleado contratados, sin embargo, al cierre de 2025 se tienen 1962 empleados contratados.

## CUENTA PÚBLICA 2025

La provisión de pasivos por beneficios laborales se reconoce en función de los servicios prestados por los empleados. A continuación, se muestran los principales valores actuariales de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2025, determinados por actuarios independientes:

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
Pasivo Neto por Beneficio Definido inicial	2,053,075	7,976,192	10,029,267
Costo por Beneficio Definido	4,321,151	6,755,601	11,076,752
<b>Total</b>	<b>6,374,226</b>	<b>14,731,793</b>	<b>21,106,019</b>

### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Sin información a revelar.

### Pasivos Diferidos

Sin información a revelar.

### Provisiones

Sin información a revelar.

### Otros Pasivos

Sin información a revelar.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

El saldo del patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Patrimonio contribuido	2025	2024
Patrimonio o Capital Social.	1,000,000	1,000,000
Aportaciones del Gobierno Federal del Año.	75,538,283,689	53,202,018,601
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores.	417,077,018,780	408,050,319,198
Donaciones de capital.	154,752,104	154,402,104
<b>Total</b>	<b>492,771,054,573</b>	<b>461,407,739,903</b>

Se integra por las aportaciones de los socios con un total de 100 acciones a valor de 10,000 pesos cada una; SEDENA con 99 acciones con 990,0000 pesos y BANJERCITO SNC con 1 acción con 10,000 pesos.

La información anterior incluye los bienes que fueron traspasados del FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a esta empresa, como consecuencia de la entrega-recepción del Proyecto Tren Maya, que se estableció en el "Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S. A. de C.V. realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V."; por un monto de 456,539,084,590 pesos.

De igual forma el 28 de junio de 2025 se llevó a cabo la segunda acta entrega-recepción de bienes traspasados del FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a esta empresa por 310,140,098 pesos netos, por concepto de Obras en Proceso entregadas al INAH, baja de predio y estimaciones pagadas por FONATUR en 2025 de Obras en proceso, que se registraron como un activo en Construcciones en proceso, baja de terrenos y en Capital como Aportaciones del Gobierno Federal.

Durante el ejercicio 2026 se realizaron ajustes en los registros contables al 31 de diciembre de 2025 de Tren Maya, S.A. de C.V. por concepto de traspasos de saldo de FONATUR por incrementos en las Obras en proceso por un importe de 515,569,564 pesos, que se registraron como un activo en Construcciones en proceso y en Capital como Aportaciones del Gobierno Federal.

Asimismo, incluye las aportaciones del gobierno federal realizadas a la Compañía para la adquisición de activos como bienes muebles, inmuebles y obra pública que no se reconocen en el ingreso, por un monto de 26,513,097,455 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2025

El patrimonio generado se integra como sigue:

Patrimonio generado	2025	2024
Resultados del Ejercicio.	245,864,211	23,664,319,634
Resultados de Ejercicios Anteriores	31,990,863,303	8,326,543,669
Reservas	200,000	200,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(22,370,552,782)	0
<b>Total</b>	<b>9,866,374,732</b>	<b>31,991,063,303</b>

Las rectificaciones de ejercicios anteriores se derivan de la extinción del Fideicomiso 18-A y su desincorporación de la contabilidad de esta empresa por 18,410,184,121 pesos, así como, una reclasificación contable de saldos de la cuenta "cambios en políticas contables" a la de "Aportación del Gobierno Federal de años anteriores" por 4,158,593,883 pesos, además de ajustes derivados de cancelaciones de facturas, rectificaciones de provisiones, entre otros.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

El análisis de los saldos inicial y final que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, es como sigue:

Concepto	2025	2024
Efectivo.	1,340,948	555,247
Bancos / Tesorería.	77,434,389	68,607,493
Bancos/Dependencias y otros.	0	167,895,395
Inversiones temporales.	131,776,532	0
Fondos con afectación específica.	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	4,455	0
Otros efectivo y equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>210,556,324</b>	<b>237,058,134</b>

## CUENTA PÚBLICA 2025

Las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, se integran como sigue:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.</b>	<b>24,819,415,778</b>	<b>12,737,784,587</b>
Terrenos.	15,557,539	0
Viviendas.		0
Edificios no habitacionales.		0
Infraestructura.		0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público.	24,803,858,239	12,737,784,587
Construcciones en proceso en bienes propios.		0
Otros Bienes Inmuebles.		0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,299,575,875</b>	<b>3,108,233,330</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	159,162	75,100
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	10,296,740
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,299,383,993	3,093,685,490
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,720	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		4,176,000
Activos biológicos.	0	0
<b>Otras Inversiones.</b>	<b>805,331,338</b>	<b>330,865,208</b>
<b>Total</b>	<b>26,924,322,991</b>	<b>16,176,883,125</b>

## CUENTA PÚBLICA 2025

La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos y los saldos de Resultados del ejercicio muestra lo siguiente:

Concepto.	2025
<b>1. Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>245,864,212</b>
<b>2. Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	
Mas cobros de clientes de 2024	744,038
Mas clientes de 2024	-6,537,947
Mas intereses por recuperar	147,700,959
Mas cambio en Fideicomiso	18,589,137,095
Mas depreciación	183,582,157
Mas provisiones	21,106,019
Mas cambio en proveedores	-309,619,723
Mas cambio en contratistas	2,109,486,547
Mas cambio en sueldos y salarios	4,090,254
Mas cambio en viáticos por pagar	-281,248
Mas impuestos y retenciones	-11,232,306
Mas rectificaciones de ejercicio	-22,370,552,783
Menos Cambio en el capital contable	-31,363,314,671
Menos IVA por pagar	4,355,462
Menos Ingresos cobrados por adelantado	-495
Menos garantías de terceros	-3,654
Menos anticipos a proveedores y contratistas	11,367,618,615
Menos ISR a favor.	169,057,753
Menos retenciones a favor	1,056
Menos IVA a favor	17,546,442
Menos Cambio en inventarios y almacenes.	-2,870,826
Menos incremento en activo fijo	18,438,047,424
Menos Cambio en viáticos por cobrar	-448,020
<b>3. Flujos Netos de Efectivo.</b>	<b>(26,501,812)</b>

Los cambios en el fideicomiso derivan de la extinción del Fideicomiso 18-A y su desincorporación de la contabilidad de esta empresa por 18,410,184,121 pesos

Las rectificaciones de ejercicios anteriores se derivan de la extinción del Fideicomiso 18-A y su desincorporación de la contabilidad de esta empresa por 18,410,184,121.85 pesos, así como, una reclasificación contable de saldos de la cuenta "cambios en políticas contables" a la de "Aportación del Gobierno Federal de años anteriores" por 4,158,593,883 pesos, además de ajustes derivados de cancelaciones de facturas, rectificaciones de provisiones, entre otros.

Los cambios en el capital contable derivan de la acumulación de resultados de ejercicios anteriores.

Los anticipos a proveedores y contratistas incluyen reclasificación por 10,868,847,907 pesos de material rodante, registrado en obras en proceso.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables se conforma por lo siguiente:

Tren Maya, S.A. de C.V.	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
(Cifras en pesos)	
Concepto.	2025
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>28,229,366,011</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>2,818,955,331</b>
2.1 Ingresos Financieros	159,096,272
2.2 Incremento por variación de inventarios	0
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	2,659,078,306
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	780,753
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>25,992,139,251</b>
3.1 Aprovechamientos patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	25,992,139,251
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>5,056,182,091</b>

Se tuvieron 159,053,192 pesos de intereses generados por el FIDEICOMISO 18-A del mes de enero.

En el apartado de Otros ingresos y beneficios varios se registraron los ingresos del Fideicomiso de Administración y pago por 2,659,078,306 pesos

En el rubro de otros ingresos contables no presupuestarios se registraron 780,753 pesos en utilidades cambiarias.

En el rubro de otros ingresos presupuestarios no contables por un monto de 25,992,139,251 pesos, se compone por las aportaciones del gobierno federal realizadas a esta empresa para la adquisición de activos como bienes muebles, inmuebles y obra pública que no se reconocen en el ingreso.

## CUENTA PÚBLICA 2025

Tren Maya, S.A. de C.V.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025		
(Cifras en pesos)		
Concepto		2025
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>28,346,429,080</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>32,305,759,789</b>
2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización	241,457	
2.2 Materiales y suministros	156,955,005	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	158,738	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	52,147	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	4,779,512,318	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	132,266	
2.9 Activos biológicos	0	
2.10 Bienes inmuebles	39,138,395	
2.11 Activos Intangibles	86,410,185	
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	16,117,648,642	
2.13 Obra pública en bienes propios	0	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0	
2.15 Compra de títulos y valores	0	
2.16 Concesión de préstamos	0	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
2.19 Amortización de la deuda pública	0	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	11,125,510,636	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>8,769,648,588</b>
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	565,244,033	
3.2 Provisiones	21,106,019	
3.3 Disminución de inventarios	171,640,787	
3.4 Otros Gastos	8,009,937,436	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0	
3.6 Materiales y suministros (consumo)	0	
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestales	1,720,313	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>4,810,317,879</b>

En el rubro de Otros Egresos Presupuestarios no contables se registraron viáticos anticipados por 10,988,328 pesos, anticipo a proveedores y consorcios por 10,916,264,553 pesos, registrado en obras en proceso; pago a proveedores por 428,016 pesos, ISR a pagar por 14,931,924 pesos, ISR retenido por pago de intereses por (880,474) pesos, retenciones de ISR por 118,542 pesos, ISR a favor por 169,057,752 pesos, IVA por retener por 207,579 pesos y retenciones por 5 al millar de 14,394,416 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2025

En el rubro de otros gastos se incluyó la disminución de viáticos anticipados por la comprobación de estos por 11,147,673 pesos, amortizaciones de anticipos a proveedores por 3,647,775,461 pesos, gastos devengados para ser pagados por fideicomiso por 1,925,362,668 pesos y contratistas por pagar por 2,425,651,634 pesos.

En el rubro de Otros Gastos Contables no presupuestales se registró la perdida cambiaria por 1,716,702 pesos y se realizó el reconocimiento de otros gastos a los saldos menores para su liquidación por un monto de 3,611 pesos.

### C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas al 31 de diciembre de 2025 se muestran a continuación:

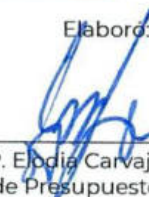
Cuenta	Nombre	2025
<b>Cuentas de orden contables</b>		
7011	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	21,106,019
7012	Obligaciones Laborales	(21,106,019)
7331	Fianzas y Garantías Comerciales	175,238,469,752
7333	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no F	(175,238,469,752)
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	578,893,657,919
7421	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	(578,893,657,919)
<b>Cuentas de orden presupuestarias</b>		
8111	Presupuesto de ingresos autorizado	41,507,762,372
8121	Presupuesto De Ingresos Por Ejecutar	(26,434,341,013)
8131	Modificaciones Al Presupuesto De Ingreso Aprobado	13,161,333,292
8141	Presupuesto De Ingresos Devengado	(5,129,555)
8151	Presupuesto De Ingresos Recaudado	(28,229,625,096)
8211	Presupuesto De Egresos Aprobado	(40,827,762,372)
8221	Presupuesto De Egresos Por Ejercer	(35,600,622,070)
8231	Presupuesto De Egresos Modificado	13,161,333,292
8241	Presupuesto De Egresos Comprometido	32,494,970,440
8251	Presupuesto De Egresos Devengado	2,673,035,293
8261	Presupuesto De Egresos Ejercido	45,725
8271	Presupuesto De Egresos Pagado	28,098,999,692

Autorizó:



Lic. Felipe Noe Romero Polanco.  
Coordinador General de Finanzas.

Elaboró:



C.P. Elodia Carvajal Yañez.  
Directora de Presupuesto y Contabilidad.